ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN – ESBOL No. 48-7-10034-25

LUGAR Y FECHA:	Ciudad, Tuluá valle del cauca 11/12/2025.
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente Coronel GERMAN DARIO SARRALDE ARELLANO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	98388987 de Pasto Nariño
CARGO:	Director Escuela de Policía Simón Bolívar
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Nro. 1134 del 10 abril 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00011 del 02/01/2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	TECNOPROCESOS S.A.S NIT: 900.273.006-1
NIT:	NIT: 900.273.006-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	93.456.952 de Ambalema Tolima

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	"CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE ACCESO A LA GUARDIA DE SEGURIDAD INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR"
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 5.328.800,00) Moneda legal incluido IVA
FECHA DEL CONTRATO:	23/07/2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución para la prestación del servicio será de 45 días, contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta o registro presupuestal y aprobación de garantía única.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	05/09/2025
FORMA DE PAGO:	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR pagará al contratista el valor del contrato en **pagos pagos totales contra entrega a la prestación del servicio**, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se

hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer la fecha de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Simón Bolívar.

La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no reconocerá valores por encima de lo disponible.

SUPERVISOR O COORDINADOR

DEL CONTRATO:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007371-ESBOL del 23/07/2025, el señor Mayor ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO obrando en calidad de Director Escuela de Policía Simón Bolívar Encargado, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor mayor JOSE LUIS VALENCIA RODRIGUEZ Jefe de Seguridad ESBOL.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 5.328.800,00) Moneda legal incluido IVA

FECHA DE TERMINACIÓN: 05/09/2025.

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	6325 del 07/07/2025	$ 8.000.000,00	105325 del 18/07/2025	$ 5.328.800,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

2. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

3. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 14-44-101240547

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 23/07/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica.

4. VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 1.065.760.00	22/07/2025	05/01/2026
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio			

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 2.664.400,00	22/07/2025	05/09/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra o Coordinador, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	05/09/2025	$5.328.800.00	FE-846	05/09/2025	$5.328.800.00	no aplica
			TOTAL, RECIBIDO		$5.328.800.00			$5.328.800.00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$5.328.800.00	$5.328.800.00	$ 0	$5.328.800.00	$5.328.800.00	$ 0

Que, mediante certificación de pagos sin número de fecha 19/09/2025, el señor TEA18 FERNEY ANDRES VILLADA tesorero encargado de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
105325	269025	344645925	19/09/2025	$ 5.328.800	$ 700.805,00	$ 4.627.995,00
TOTALES						$ 4.627.995,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

02	GS-2025-009217-ESBOL	06/09/2025	PERIODICO.
03	GS-2025-011550-ESBOL	5/11/2025	FINAL.

FUNDAMENTOS LEGALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 14 de marzo de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Mayor **JOSE LUIS VALENCIA RODRIGUEZ**
Supervisor contrato 48-7-10034-25 ESBOL

POR EL CONTRATISTA: JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO

SU REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato de compraventa PN – ESBOL No. 48-7-10034-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente Acta.

SEGUNDO: A la fecha No quedaron saldos por ejecutar.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Tuluá (Valle del Cauca) a los once (11) días del mes de diciembre 2025.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel **GERMÁN DARÍO SARRALDE ARELLANO**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

POR EL CONTRATISTA,

Jose Robinson Trujillo

JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
Representante Legal Soluciones Empresariales Ocupacionales SAS

SUPERVISOR,

Mayor **JOSE LUIS VALENCIA RODRIGUEZ**
Supervisor contrato 48-7-10034-25

Elaborado por: My. Jose Luis Valencia Rodríguez
Revisado por: SI. Amelia Gutiérrez Reyes
Revisado por: TE. Ana María Nieto Mejía
Revisado por: IT. Cristian David Giraldo Martínez
Revisado por: MY. Segundo Ignacio Dorado Meneses
Fecha de elaboración: 11/12/2025
Ubicación C:\\Mis documentos\ 2025

INFORMACIÓN PÚBLICA